

## **PROGRAMA 420 C**

### **TRANSICIÓN JUSTA. MECANISMOS DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA**

#### **1. DESCRIPCIÓN Y FINES**

El presente programa se engloba dentro del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la UE, correspondiéndose al componente “Convenios de Transición Justa”. Debe tenerse en cuenta que algunas de las medidas contempladas en este programa pueden ser coincidentes con las de los programas 420C y 456N del presupuesto, debido a que su financiación procede de diversas fuentes.

Para España, es especialmente importante optimizar los resultados de la transición ecológica en lo que respecta al empleo. La tasa de paro en España duplica la media europea, es la segunda más alta de la región y el impacto del COVID agravará esta situación.

La transición energética podría ser de particular interés en España porque en muchos sectores (incluyendo las renovables, las redes de distribución, la eficiencia energética, la rehabilitación de edificios o la desalación), España cuenta con el tejido empresarial necesario, así como con recursos humanos especializados y competitivos y centros de investigación. El escenario presentado en el borrador del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima supone un incremento de un 1,6% del empleo a 2030 sobre el escenario tendencial.

A pesar de las ganancias netas de empleo, la transición energética está teniendo un impacto negativo en sectores como la extracción de carbón, la generación eléctrica con centrales térmicas de carbón o con centrales nucleares. Esto afecta a territorios específicos en los que estas actividades tenían un peso importante sobre la economía local. A ello hay que sumarle los efectos negativos provocados por la covid-19, de ahí que sea necesario poner en marcha medidas de inversión en dichos territorios desde un nuevo enfoque: integrador y con visión de futuro.

Los retos a los que responde el componente transición energética justa e inclusiva son:

- Aumento del desempleo en las zonas que sufren el cierre de minas y centrales de carbón y nucleares.
- Pérdida de población en territorios en muchas ocasiones muy ruralizados.

- Dificultad para la diversificación económica en zonas que han sufrido largas reconversiones.
- Degradación ambiental de las zonas afectadas.

Este programa se corresponde con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 8 (Trabajo decente y desarrollo económico) y el ODS 9 (Innovación e infraestructura). Para poder llevarlo a cabo es esencial el pilar 17 (Alianzas para lograr los objetivos).

## **2. ACTIVIDADES**

Este componente está integrado, en la terminología del Mecanismo, por una reforma y cuatro inversiones:

- Reforma 1 - Puesta en marcha de convenios de transición justa (CTJ) en zonas de transición energética.
- Inversión 1 - Plan de restauración ambiental para explotaciones mineras en cierre o abandonadas y terrenos deteriorados junto a centrales térmicas o nucleares.
- Inversión 2 - Plan de infraestructuras ambientales, digitales y sociales en municipios y territorios en transición.
- Inversión 3 - Proyectos de I+D+i en almacenamiento de energía y eficiencia energética.
- Inversión 4 - Proyectos empresariales generadores de empleo en municipios afectados por el cierre de las minas de carbón y/o incluidos en el ámbito territorial de los convenios de transición justa (prevista a partir del ejercicio 2022).

### *Reforma 1– Puesta en marcha de CTJ en zonas de transición energética*

Los CTJ son una herramienta para la reactivación de los territorios donde la transición energética y ecológica pueda poner en dificultades a las empresas y la actividad económica como resultado de los procesos de cierre de carbón y centrales nucleares. Su objetivo es un plan de acción territorial integral que logre el mantenimiento y creación de actividad y empleo en el territorio a través del acompañamiento a sectores y colectivos en riesgo, la fijación de población en los territorios rurales o en zonas con instalaciones en cierre, la restauración ambiental de los territorios y la promoción de una diversificación y especialización coherente con el contexto socioeconómico.

Buscan aprovechar los recursos endógenos del territorio, ya sean económicos, sociales o ambientales, y atraer inversiones exógenas cuando sea necesario, apostando

prioritariamente por aquellos sectores que también presenten mejores resultados de sostenibilidad, tanto ambiental, como económica y social.

*Inversión 1 - Plan de restauración ambiental para explotaciones mineras en cierre o abandonadas y terrenos deteriorados junto a centrales térmicas o nucleares*

En las comarcas afectadas por el cierre de las explotaciones mineras de carbón existen numerosos pasivos ambientales sin restaurar. Los cierres que se produjeron en el año 2018 han empeorado la situación, al encontrarse las empresas que cierran dichas explotaciones en situación de concurso de acreedores.

Es necesario llevar a cabo procesos de restauración de las minas para mantener, por un lado, la seguridad de las explotaciones abandonadas; y por otro, garantizar que la inactividad no tiene efectos en el medio ambiente (por ejemplo, controlar el vertido de aguas acidificadas a los cauces de los ríos), y recuperar el paisaje en aquellos lugares en los que las explotaciones lo eran a cielo abierto.

Lo mismo ocurre en aquellas zonas afectadas por el cierre de las centrales térmicas de carbón. El cierre y desmantelamiento de las instalaciones, que deberá realizarse por las propias empresas que explotaban la instalación, deberá complementarse por actuaciones correctoras en el medio ambiente fuera de los ámbitos de dichas instalaciones, pero que han sido afectadas por la actividad de las mismas (por ejemplo, el desvío de cauces fluviales o la descontaminación de algunos terrenos).

Tanto la restauración de las minas como el desmantelamiento de instalaciones asociadas, así como de las centrales térmicas de carbón, puede ser una oportunidad para la generación de nueva actividad y empleo a corto plazo, que deberá acompañarse de actividades de formación. En algunos casos serán las propias empresas las que lleven a cabo los trabajos, pero en otros, allí donde se trate de pasivos abandonados hace tiempo, donde las empresas se han declarado en quiebra o liquidación, tendrán que ser las administraciones públicas.

Las actividades de restauración a emprender se seleccionarán por criterios como el empleo generado por los trabajos de restauración, la tasa de paro en los municipios afectados, la afección ambiental, la posibilidad de ejecución subsidiaria y la inclusión de las instalaciones entre los cierres recientes.

*Inversión 2 - Plan de infraestructuras ambientales, digitales y sociales en municipios y territorios en transición*

El cierre de instalaciones mineras del carbón y de centrales térmicas de carbón y nucleares, supondrá una disminución de los ingresos fiscales de los municipios en los que se encontraban dichas instalaciones (por ejemplo, dejarán de percibir, o se reducirá notablemente, el IAE y el IBI). Indirectamente también se reducirán los ingresos fiscales de los municipios que se encuentran en la zona de influencia.

Al mismo tiempo, los municipios deben prestar una serie de servicios y contar con infraestructuras básicas que permitan fijar la población al territorio y evitar que aquellas personas que quedaron fuera del mercado de trabajo abandonen el territorio.

Para apoyar a estos entes locales es necesario poner en marcha el Plan de Infraestructuras ambientales, digitales y sociales en los municipios y territorios en transición.

### *Inversión 3 - Proyectos de I+D+i en almacenamiento de energía y eficiencia energética*

Las actuaciones concretas a desarrollar en este ámbito son:

- Almacenamiento Energético: se plantea un programa de desarrollo tecnológico-industrial con la integración y participación directa y continuada de entidades públicas y privadas, que pueda dar respuesta en fases sucesivas a distintos casos de estudio de interés para el mercado energético nacional de forma que se puedan incluir tanto futuros desarrollos como hibridaciones de tecnologías susceptibles de ser progresivamente integradas en el mercado a gran escala. El desarrollo del programa se alinearán en todo momento con la estrategia nacional de almacenamiento energético, los servicios demandados por los sectores energético e industrial, los nuevos modelos de negocio y las oportunidades derivadas de la transición ecológica y justa.
- Valle del Hidrógeno: uso de las instalaciones industriales de CIUDEN (tanto las existentes, como las posibles adaptaciones a futuro), para la validación de distintas tecnologías de producción de hidrógeno verde a partir de energía renovable implantada en el entorno de El Bierzo, vinculando su desarrollo con proyectos de interés común a nivel europeo.

*Inversión 4 - Proyectos empresariales generadores de empleo en municipios afectados por el cierre de las minas de carbón y/o incluidos en el ámbito territorial de los CTJ (prevista a partir del ejercicio 2022)*

El cierre de instalaciones mineras de carbón, así como de centrales térmicas de carbón y nucleares tiene un impacto directo e indirecto sobre el empleo: se destruyen los puestos de trabajo asociados a la propia empresa, los de las empresas auxiliares y los de las empresas de bienes y servicios que surten a los trabajadores (ahora en paro), de todas las empresas anteriores.

Es necesario poner en marcha iniciativas que permitan desarrollar un nuevo tejido empresarial alternativo que, con el tiempo, pueda ir sustituyendo al peso que tenían las empresas en cierre, permita una mayor diversificación de la actividad económica (hasta ahora muy dependiente de las grandes instalaciones), y evite el abandono del territorio.

Es necesario, por tanto, tener nuevas líneas de apoyo a la puesta en marcha de nuevas empresas o para la ampliación de líneas existentes o para nuevas líneas. Con esta financiación las empresas podrán apostar más fácilmente por llevar la actividad a estos territorios.

Aunque las líneas de ayudas han existido durante las últimas dos décadas, se va a realizar una evaluación de los resultados para incorporar las lecciones aprendidas y mejorar su eficacia.

### **3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN**

El Instituto para la Transición Justa, O.A. tiene por objeto “la identificación y adopción de medidas que garanticen a trabajadores y territorios afectados por la transición hacia una economía más ecológica y baja en carbono, un tratamiento equitativo y solidario, minimizando los impactos negativos sobre el empleo y la despoblación de estos territorios”, de acuerdo con lo establecido en la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, modificada por el Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica. Este organismo autónomo será responsable de la puesta en marcha de este programa de gasto, si bien algunas medidas concretas podrán ser ejecutadas finalmente por comunidades autónomas y entidades locales, a través de las correspondientes líneas de ayudas (inversiones 1 y 2); o por la Fundación Ciudad de la Energía – CIUDEN (inversión 3).

### **4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO**

El componente Transición Justa tiene un objetivo principal y 5 objetivos específicos para el período 2021-2023:

**Objetivo principal: Apoyar la elaboración de 12 CTJ.**

La asignación de fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, deberá permitir la puesta en marcha de al menos 12 CTJ en el conjunto del territorio español.

**Objetivo específico 1: Apoyar la diversificación económica y la especialización inteligente en las zonas, apoyando proyectos tractores impulsores de una nueva economía verde y digital y otras empresas y actividades asociadas.**

Los CTJ contendrán un conjunto de medidas de diversa índole destinados al cumplimiento de sus objetivos, pero habrá una serie de proyectos tractores, en cada uno, que serán el referente del correspondiente CTJ.

Deberán ponerse en marcha, en el período 2020-2023, al menos 12 proyectos tractores, uno por cada uno de los convenios de transición justa contemplados en el objetivo específico 1.

**Objetivo específico 2: Restauración ambiental y social de las zonas degradadas por la minería o actividades relacionadas con la generación.**

Esta restauración busca la generación de empleo a corto plazo para trabajadores excedentarios y otros desempleados, el cierre seguro de las minas e instalaciones relacionadas, los mejores resultados para el medio ambiente y la recuperación de biodiversidad y la promoción de actividades alternativas. Tendrá que ser acompañada por actividades de formación profesional.

Se pondrán en marcha 7 grandes proyectos de restauración que generarán al menos 250 puestos de trabajo/año. Se entiende por gran proyecto de restauración aquel que tiene un presupuesto estimado superior a los 10 millones de euros.

**Objetivo específico 3: Apoyar la mejora de infraestructuras ambientales, digitales y sociales en las zonas afectadas por los cierres.**

Estas infraestructuras deben estar orientadas a mejorar la calidad de vida y servicios de los ciudadanos en zonas con altas tendencias a la despoblación y serán emprendidas desde el diseño de proyectos integrales de reinversión para las zonas.

Deberán financiarse, al menos, 100 proyectos de infraestructuras en el período 2020-2023.

**Objetivo específico 4: Puesta en marcha de proyectos de almacenamiento de energía y eficiencia energética.**

El objetivo de este componente es poner en marcha, al menos un proyecto de I+D+i y otro de eficiencia energética.

**Objetivo específico 5: Apoyar la puesta en marcha de proyectos empresariales generadores de empleo.**

El objetivo es apoyar la puesta en marcha, en todo el período, de al menos 300 proyectos empresariales, que permitan generar al menos 1.500 empleos y mantener otros 6.000. Se espera conseguir una inversión complementaria, por parte de las empresas que concurren a las líneas de ayudas, de al menos 500 millones de euros.

<b>OBJETIVO</b>
<b>1. Apoyar la elaboración de los convenios de transición justa.</b>

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
<b>1. De resultados</b>					
— Puesta en marcha de convenios de transición justa.	-	-	-	-	12
— Proyectos tractores puestos en marcha	-	-	-	-	3
— Grandes proyectos de restauración en marcha	-	-	-	-	3
— Empleos en proyectos de restauración	-	-	-	-	250
— Proyectos de infraestructuras financiados	-	-	-	-	10
— Proyectos de I+D+i y eficiencia energética puestos en marcha	-	-	-	-	1

## **OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: Desarrollo económico de los municipios mineros**

### **OBJETIVOS OPERACIONALES:**

**OO1:** Puesta en marcha de convenios de transición justa

**Indicador de resultados 1:** N° de convenios puestos en marcha.

Se cuantifica el número de convenios de transición justa firmados.

El indicador se obtendrá de la publicación de dichos convenios en el Boletín Oficial del Estado base de datos de ayudas del Instituto para la transición Justa.

**OO2:** Proyectos tractores en marcha.

**Indicador de resultados 2:** N° de proyectos tractores iniciados.

Se cuantifica a partir de la definición del proyecto o proyectos tractores para cada uno de los convenios de transición justa.

El indicador se obtendrá a partir de la firma del documento jurídico que habilite a iniciar la ejecución del correspondiente proyecto tractor.

**OO3:** Grandes proyectos de restauración en marcha.

**Indicador de resultados 3:** N° de grandes proyectos de restauración iniciados.

El indicador se obtendrá a partir de la firma del documento jurídico que habilite a iniciar la ejecución del correspondiente proyecto de restauración.

Se considera gran proyecto de restauración aquel que tiene un presupuesto estimado de más de 10 millones de euros.

**OO4:** Empleos en grandes proyectos de restauración.

**Indicador de resultados 4:** N° de personas empleadas a tiempo completo/año.

Se cuantifica a partir de la suma de las jornadas de trabajo de las personas empleadas en los proyectos de restauración en cómputo anual.

El indicador se obtendrá a partir de los datos facilitados por las empresas que desarrollen los proyectos de restauración.

**OO5:** Proyectos de infraestructuras financiados.

**Indicador de resultados 5:** N° de proyectos de infraestructuras financiados.

Se cuantifica a partir de la finalización de los proyectos de infraestructuras previstos.

El indicador se obtendrá a partir de la solicitud, por parte del beneficiario correspondiente, de la liquidación del proyecto de infraestructuras.

**OO6:** Proyectos de I+D+i y eficiencia energética puestos en marcha.

**Indicador de resultados 6:** N° de proyectos de I+D+i y/o eficiencia energética iniciados.

El indicador se obtendrá a partir de la firma del documento jurídico que habilite a iniciar la ejecución del correspondiente proyecto